



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

Sanidad Penitenciaria se aprovecha de las cotizaciones de los trabajadores para dar formación discrecional.

En un nuevo despropósito y provocación al personal penitenciario, los gestores de una sanidad penitenciaria colapsada, negligente y arrogante con su personal, e incapaz de cumplir el mandato constitucional del derecho a la salud de la población penal se superan de nuevo. **Publicando la CONVOCATORIA de un curso formativo con el personal de enfermería ya seleccionado incluido en la propia convocatoria.**

No se trata solamente de una nueva demostración de prepotencia y falta de respeto a los profesionales penitenciarios, sino que estamos ante un hecho inaudito e incomprensible que cuestiona las bases de nuestro ordenamiento jurídico y de la Función Pública, en cuanto a principios de igualdad y mérito, así como los criterios básicos de los planes AFEDAP, que tienen un criterio de objetivación y de interés general en la formación de trabajadoras y trabajadores.

Es obvio que no hay ningún criterio de selección objetivo, que se están utilizando fondos de los trabajadores aportados en sus cotizaciones en nómina para unos fines completamente ajenos, dado la discrecionalidad, subjetividad, singularización e individualización que ha mantenido la convocatoria del curso **“Estrategia asistencial para el abordaje del abuso de sustancias psicoactivas”**.

La SGIP incumple con esta convocatoria el artículo 12 de la Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018, lo que hace cuestionable la asignación de planes de formación con fondos AFEDAP a Instituciones Penitenciarias por su incumplimiento de los criterios para la asignación de los mismos.

CCOO tenemos claro que la formación no puede ser un instrumento para de un modo colateral facilitar la carrera administrativa individual, desde la Administración que debe de impartir con criterios de objetividad y transparencia. Tampoco puede ser un elemento recurrente de carácter retributivo para la selección de docentes que efectúen las Administraciones.

CCOO denuncia que las políticas clientelares que se desarrollan desde la Administración Penitenciaria buscan la división y confrontación entre el personal, cuya consecuencia más inmediata es un servicio público más decadente y menos eficiente con los recursos que la ciudadanía pone en sus manos para cumplir los mandatos legales que justifican dicho servicio público.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://twitter.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

Desde CCOO exigimos, en primer término, ante la Administración Penitenciaria y posteriormente ante quien sea competente, que **se convoque el curso “Estrategia asistencial para el abordaje del abuso de sustancias psicoactivas” conforme a criterios de igualdad, objetividad y transparencia.**

En Madrid, a 4 de mayo de 2022.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública